Municipio de *Gilbert*
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO Nº137/2025.-

GILBERT, 27 de agosto de 2025.-

VISTO:

La firma del Protocolo adicional celebrado entre COPNAF – Municipio de Gilbert y Resolución N°723 de COPNAF de fecha 21 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 0723 de Copnaf de fecha 21 de julio del corriente se tiene por celebrado Protocolo adicional de proyecto "CreSER Juntos" Exp. N°3239964, entre la repartición antes mencionada y el Municipio de Gilbert;

Que, la firma del presente protocolo adicional tiene por finalidad asegurar la protección del niño/a y adolescentes, intensificando una acción orientada a su formación integral, en cumplimiento de la misión asistencial que le fuera delegada por mandato legal;

Que, es conveniente, necesario y oportuno a los intereses del estado Municipal, proceder a su ratificación;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1°-: **RATIFIQUESE** y téngase por celebrado en todos sus términos, el protocolo adicional **"PROGRAMA JOVENES PROTAGONISTAS,** celebrado entre COPNAF – Municipio de Gilbert, aprobado por Resolución N°723 Copnaf de fecha 21 de julio de 2025".-

ARTÍCULO 2º-: **AGREGUESE** como ANEXO I al presente el protocolo adicional mencionados en el art. 1°.-

ARTÍCULO 3º.- IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto y/o partida presupuestaria municipal vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

<u>ARTICULO 5°.-</u> REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de agosto de 2025.

MUNICIPIO DE
GILBERT
"Gilbert Cambia"